



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

**Bogotá D.C., Julio 9 de 2021**  
**Despacho Comisorio N° 2017-1011**

Por ser procedente, auxíliese la comisión de **SECUESTRO** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-47872, propiedad del demandado **ADELSON GAMBARRUIZ**, ordenada por el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, para lo cual se fija la hora de las **2:30 PM DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2021**.

Así mismo, se anuncia a las partes y demás intervinientes que la diligencia se realizará mediante la herramienta colaborativa tecnológica **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual se le ruega estar atentos a las instrucciones técnicas y logísticas que el despacho brinde para lograr la comunicación virtual requerida. Así mismo se les insta, contar con los medios tecnológicos y condiciones de conectividad suficientes para el normal desarrollo de la vista pública virtual programada, lo antedicho, a la luz de lo previsto en el canon 7° del Decreto 806 de 2020, que prevé que las audiencias deberán desarrollarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.

Póngase en conocimiento del secuestro designado la hora y fecha señalada en precedencia, a efectos de llevar cabo el encargo encomendado. ***Librese telegrama.***

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

***NOTIFÍQUESE (1)***

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
**JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,  
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **029** hoy **12 de julio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González  
Secretario